



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0358 - 2013 - GRA/PRES

Ayacucho, 06 MAYO 2013



VISTO: LA ADENDA N° 02 AL CONVENIO N° 020-2011-GRA, CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN AMPARO A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 010-2012-GRA/CR, QUE APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FINANCIEROS A FAVOR DE LAS MUNICIPALIDADES QUE CUENTAN CON LOS COMPROMISOS DEL PLIEGO 444: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIALES DEL DISTRITO DE LLOCHEGUA - HUANTA - AYACUCHO", Código SNIP N° 147660, EJERCICIO FISCAL 2013, en 05 folios, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes Nos. 27902 y 28013, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, con jurisdicción en la Región de Ayacucho; tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada; el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;



Que, la Municipalidad Distrital de Llochegua, conforme al Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27973 y sus modificatorias, representa al vecindario, promoviendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentando el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción territorial.



Que el GOBIERNO REGIONAL, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1095 - 2011 -GRA/PRES, de fecha 26.09.2011, aprobó el CONVENIO N° 020-2011-GRA, Convenio de Transferencia de Recursos Financieros para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIALES DEL DISTRITO DE LLOCHEGUA - HUANTA - AYACUCHO", Código SNIP N° 147660, por el monto de S/. 596,642.00 (quinientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta y dos con 0/100 nuevos soles), en virtud del Acuerdo de Consejo Regional N° 075-2011-GRA/CR.



Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 024-2013-GRA/CR de fecha 11.04.2013, se aprueba la Transferencia Financiera de Recursos a



favor de municipalidades que cuentan con compromisos del pliego 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO, siendo el presupuesto asignado para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIALES DEL DISTRITO DE LLOCHEGUA - HUANTA - AYACUCHO"** de S/. 3'077,945.10 (Tres Millones setenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco con 10/100 nuevos soles) de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Qué, la Adenda N° 02 al Convenio N° 020-2011-GRA tiene por objeto que **EL GOBIERNO REGIONAL**, a través de la Dirección Regional de Administración, realice las transferencias financieras en el marco de lo dispuesto en el **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 024-2013-GRA/CR**, a la **Municipalidad Distrital de Llochegua**, a efectos que ejecute el Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIALES DEL DISTRITO DE LLOCHEGUA - HUANTA - AYACUCHO"**, Código SNIP N° 147660 y realice las convocatorias de los procesos de selección correspondiente, conforme a las Normas de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Estando a lo actuado y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobierno Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la Adenda N° 02 al CONVENIO N° 020-2011-GRA, CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO; **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIALES DEL DISTRITO DE LLOCHEGUA - HUANTA - AYACUCHO"**, Código SNIP N° 147660, por el monto de S/. 3'077,945.10 (Tres millones setenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco con 10/100 nuevos soles), con Recursos Ordinarios del Ejercicio Presupuestal 2013, el mismo que consta de (seis 06) cláusulas, que rubricado en cada uno de los folios forma parte integrante del presente acto resolutivo.

**ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Órgano de Control Institucional del GRA y la Municipalidad Distrital de Llochegua, con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. copia original de la Resolución, la misma que constituye transcripción oficial, expedida por mi Despacho.

Atentamente



ABOG. VALERIA JHONATAN SANTIBÁÑEZ  
SECRETARIA GENERAL

ADENDA N° 02 AL  
CONVENIO N° 020-2011-GRA

TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 024-2013-GRA/CR QUE APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FINANCIEROS A FAVOR DE LAS MUNICIPALIDADES QUE CUENTAN CON LOS COMPROMISOS DEL PLIEGO 444: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIALES DEL DISTRITO DE LLOCHEGUA - HUANTA - AYACUCHO", Código SNIP N° 147660, EJERCICIO FISCAL 2013.

Conste por el presente documento, la ADENDA N° 02 al CONVENIO N° 020-2011-GRA, Convenio de Transferencia Financiera de Recursos para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIALES DEL DISTRITO DE LLOCHEGUA - HUANTA - AYACUCHO, Código SNIP N° 147660 que en adelante se denominará EL PROYECTO; que celebran de una parte, el Gobierno Regional de Ayacucho con RUC N° 20452393493, con domicilio legal en el Jr. Callao 122 Ayacucho, representado por el Presidente Regional Ayacucho Sr. WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ, identificado con DNI N° 06825885 a quien en adelante se denominará EL GOBIERNO REGIONAL, y de otra parte, la Municipalidad Distrital de Llochegua, con RUC N° 20365019879, representado por su Alcalde Sr. Omer SINCHITULLO RUIZ, identificado con DNI N° 80321527, con domicilio legal en la Av. 28 de Julio s/n, provincia de Huanta a quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD, en los términos y condiciones que se señalan en las cláusulas siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1095 - 2011 -GRA/PRES, de fecha 26.09.2011, se aprobó el CONVENIO N° 020-2011-GRA, Convenio de Transferencia de Recursos Financieros para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIALES DEL DISTRITO DE LLOCHEGUA - HUANTA - AYACUCHO", Código SNIP N° 147660, por el monto de S/. 596,642.00 (quinientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta y dos con 0/100 nuevos soles), en virtud del Acuerdo de Consejo Regional N° 075-2011-GRA/CR.

EL GOBIERNO REGIONAL, en el presente Ejercicio Presupuestario 2013, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 024-2013-GRA/CR de fecha 11.04.2013, aprueba la Transferencia Financiera de Recursos a favor de municipalidades que cuentan con compromisos del pliego 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO, siendo el presupuesto asignado para EL PROYECTO ascendente a S/. 3'077,945.10 (Tres Millones setenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco con 10/100 nuevos soles) de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios; para la continuación de la ejecución del proyecto según el CONVENIO N° 020-2011-GRA suscrito con LA MUNICIPALIDAD.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

La presente ADENDA N° 02 AL CONVENIO N° 020-2011-GRA tiene por objeto que EL GOBIERNO REGIONAL, a través de la Dirección Regional de Administración, realice las transferencias



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA  
HUANTA - AYACUCHO  
R SINCHITULLO RUIZ  
ALCALDE





financieras en el marco de lo dispuesto en el **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 024-2013-GRA/CR**, a **LA MUNICIPALIDAD**, a efectos de que continúe la ejecución del **PROYECTO** y realice las convocatorias de los procesos de selección correspondiente, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, de acuerdo al detalle siguiente:

Programa	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Prod/Pry	3999999	SIN PRODUCTO
Act/Ai/Obr	5000489	ASISTENCIA A LAS INSTITUCIONES PRIVADAS Y PUBLICAS
Función	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
División Funcional	011	TRANSFERENCIA E INTERMEDIACION FINANCIERA
Grupo Funcional	0019	TRANSFERENCIA DE CARÁCTER GENERAL
Meta		TRANSFERENCIA FINANCIERA <b>"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIALES DEL DISTRITO DE LLOCHEGUA - HUANTA - AYACUCHO"</b>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA HUANTA - AYACUCHO  
**OSWALDO SANCHEZ RUIZ**  
 ALCALDE



Conforme el **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 024-2013-GRA/CR**, EL **GOBIERNO REGIONAL** asumirá el financiamiento en el presente Ejercicio Presupuestario 2013, por el monto de **S/. 3'077,945.10 (Tres Millones setenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco con 10/100 nuevos soles)**, por la fuente de financiamiento **Recursos Ordinarios**.



**CLÁUSULA TERCERA: COSTO Y FINANCIAMIENTO**

- 3.6. El monto total de la inversión del **PROYECTO** conforme al Expediente Técnico vigente asciende a **S/. 9,220,544.10 (nueve millones doscientos veinte mil quinientos cuarenta y cuatro con 10/100 nuevos soles)**; monto que será financiado de acuerdo a lo señalado en los numerales siguientes de la presente cláusula.
- 3.7. **EL PROYECTO** será cofinanciando por **FONIPREL** por el monto de **S/. 5'045,957.00 (cinco millones cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete con 0/100 nuevos soles)**.
- 3.8. El **GOBIERNO REGIONAL** transfiere al **PROYECTO** el monto de **S/. 3'077,945.10 (Tres Millones setenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco con 10/100 nuevos soles)** en el Ejercicio Presupuestario 2013 en cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 024-2013-GRA/CR.

**CLAUSULA CUARTA: PLAZOS Y PRORROGAS**

El Plazo de la Ejecución de los fondos transferidos para **EL PROYECTO**, será en el Ejercicio Presupuestario 2013, contados a partir de la fecha de suscripción de la presente Adenda y/o Transferencia Financiera, pudiendo ser prorrogado conforme la normativa vigente.





## CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES



### 5.1. EL GOBIERNO REGIONAL

5.1.1. Transferir los recursos económicos a favor de **LA MUNICIPALIDAD** por el monto de **S/. 3'077,945.10 (Tres Millones setenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco con 10/100 nuevos soles)**, el mismo que será transferido luego de la suscripción de la presente Adenda.

5.1.2. Realizar el control, seguimiento y monitoreo de las metas físicas, financieras y contables de la obra a través de la **Gerencia Regional de Infraestructura - Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras** de acuerdo a las funciones encomendadas.

5.1.3. **EL GOBIERNO REGIONAL**, no financiará mayores costos en el presente Ejercicio Presupuestario 2013, que se requieran para la ejecución de **EL PROYECTO** materia de la presente Adenda (reajustes, adicionales de obra, mayores gastos generales y costos no previstos).

5.1.4. Acciones de control mediante la Oficina de Control Institucional respectiva y/o Contraloría General de la República cuando se detecte incumplimiento de la presente Adenda y de la ejecución física financiera programada de **EL PROYECTO**.

5.1.5. **EL GOBIERNO REGIONAL**, no atenderá mayores transferencias financieras de recursos en el año fiscal sub siguiente por los recursos no comprometidos al cierre del presente año fiscal siendo la responsabilidad del municipio garantizar la ejecución del proyecto al 100%.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA  
IVAN RE. AYACUCHO  
ER SINCHTULLO RUIZ  
ALCALDE



### 5.2. LA MUNICIPALIDAD

5.2.1. Suscribir y concretizar la presente **ADENDA N° 02** al **CONVENIO N° 020-2011-GR** para la ejecución de **EL PROYECTO**.

5.2.2. Incorporar en su Presupuesto Institucional del presente año; Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, el monto de la Transferencia Financiera **S/. 3'077,945.10 (Tres Millones setenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco con 10/100 nuevos soles)** objeto del presente convenio.

5.2.3. Asumir la ejecución de **EL PROYECTO**, con el presupuesto asignado por **EL GOBIERNO REGIONAL**, por el monto de **S/. 3'077,945.10 (Tres Millones setenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco con 10/100 nuevos soles)**, que forma parte el **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 024-2013-GR/CR**.

5.2.4. Destinar el 3% los fondos transferidos para el seguimiento, monitoreo y cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras para las cuales fueron entregados los recursos, conforme establece artículo 12° de las Transferencias Financieras permitidas entre Entidades Públicas el año Fiscal 2013 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el





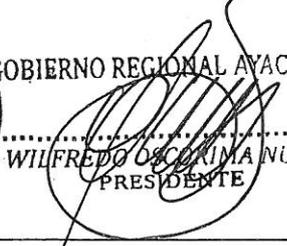
Año Fiscal 2013; para ello el **GOBIERNO REGIONAL** designará a un **Ingeniero Civil** con cargo a dichos fondos como **Coordinador** del Proyecto, cuyos pagos serán ejecutados por **LA MUNICIPALIDAD** previa conformidad de la **Gerencia Regional de Infraestructura - Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras** del **GOBIERNO REGIONAL** la misma que será emitida en el plazo de cinco (05) días hábiles a su requerimiento.

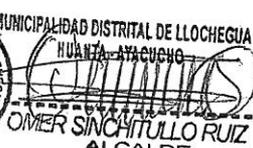
5.2.5. Presentar al **MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS** a los treinta días de culminado su ejecución o resolución del presente convenio, el Informe de Liquidación Físico Financiera por la totalidad de los fondos transferidos.

**CLAUSULA SEXTA: DISPOSICIÓN FINAL**

Los términos y demás condiciones pactadas en el Convenio Principal que no se opongan a la presente adenda, mantienen su plena vigencia.

Encontrándose las partes de acuerdo con los términos y condiciones de la presente adenda, lo suscriben en tres (3) originales, en la ciudad de Ayacucho a los


  
 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 WILFREDO OSCURINA NÚÑEZ  
 PRESIDENTE  
 EL GOBIERNO REGIONAL


  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA  
 HUANTA, AYACUCHO  
 OMER SINCHITULLO RUIZ  
 ALCALDE  
 LA MUNICIPALIDAD

  
 Vº Bº  
 Director Regional  
 Asesoría Jurídica  
 AYACUCHO

  
 GOBIERNO REGIONAL  
 Econ. Edgar  
 Quispe Mitma  
 G.R.P.P.A.T  
 AYACUCHO

  
 GOBIERNO REGIONAL  
 Inge. Jorge A.  
 Morales Vara  
 Gerencia Regional  
 de Infraestructura  
 AYACUCHO

05X06